

Rawson (Chubut), 07 de septiembre de 2018

**Dictamen N° 239/18 CF**

**Ref.: Expte. 38319/18 T.C. – Munic. de Pto. MADRYN  
Concurso de precios N° 10/18 – Fdos. Ley VII N°  
72 completamiento pavimento bocacalles sector 9**

Sra. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs 117/118 obra Ordenanza N° 10.226 en la cual se aprueban los procedimientos del llamado a concurso de la referencia y el Pliego de Bases y Condiciones para el mismo, estableciéndose un presupuesto de \$ 701.400,-

Que mediante Resolución N° 303/18 de fs. 153 se promulga la mencionada Ordenanza.

...Que a fs. 173 obra Resolución N° 820/18 mediante la cual se procede al Llamado a Concurso de Precios N° 10/18 con un presupuesto de \$ 701.400,- según consta en el artículo 3ro. de las Clausulas Generales del P. de B. y C.

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación aconseja al Departamento Ejecutivo Municipal –fs. 359 – adjudicar la obra a la firma **RUTASUR S.A.** por un valor de \$ 792.318,30.-

No teniendo observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas